



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001	31	05	010	2019	00507	00
Ejecutante	JOSE LUIS VALENCIA PARRA						
Ejecutado	COLPENSIONES						
Proceso	Ejecutivo Laboral Conexo.						

CÚMPLASE LO RESUELTO por el Tribunal Superior de Medellin, Sala Cuarta de Decisión Laboral, quien MODIFICA el auto proferido por este Despacho el 28 de febrero de 2020, en cuanto a que debe continuar la ejecución por la suma de \$3.137.551.00 correspondiente a la diferencia existente entre los intereses moratorios pagados y los realmente causados; y CONFIRMA en lo demás.

Así las cosas, se REQUIRE a las partes para que alleguen en el término común de diez (10) días, la liquidación del crédito, teniendo en cuenta para ello lo ordenado.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ANGEL

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN Medellín, 20 de noviembre de 2020 El auto anterior fue notificado por estado N° 145 y estados electrónicos N° 103 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.  CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO Secretaria *catarr*
